

PLENO DEL CONSEJO SOCIAL
10-10-2025

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 10 de octubre de 2025 ha acordado por unanimidad, aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se indican:

Exp. nº C_INTE/2025/0000048773

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
1801140 Estudios F. Farmacia	252AMO1404	G/2282600/1000	Implantación Prog. M. 840,60
0390103 F. Psicología		G/2200200/2000	Libros y otras Publicaciones 61,95
0390103 F. Psicología		G/2200200/2000	Libros y otras Publicaciones 235,80
0390103 F. Psicología		G/2200200/2000	Libros y otras Publicaciones 88,70
0390103 F. Psicología		G/2200200/2000	Libros y otras Publicaciones 15,30
0390103 F. Psicología		G/2200200/2000	Libros y otras Publicaciones 73,20
0390103 F. Psicología		G/2200200/2000	Libros y otras Publicaciones 77,30
0390103 F. Psicología		G/2200200/2000	Libros y otras Publicaciones 204,80
0390112 F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros 155,09
0390112 F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros 431,20
0390140 F. Farmacia		G/2130000/2000	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje 45,00
0390140 F. Farmacia		G/2130000/2000	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje 46,60
0390112 F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros 75,00
0390112 F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros 72,00
0390112 F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros 9,00
0390112 F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros 96,12
0690103 Cat. Extraord. F. Psicología	CE232103PR	G/2260600/1000	Reuniones y conferencias 1.000,00
0390126 F. Medicina		G/2200200/2000	Libros y otras Publicaciones 319,00
0390140 F. Farmacia		G/2130000/2000	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje 167,00
0390140 F. Farmacia		G/2130000/2000	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje 9,00
TOTAL			4.022,66

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	
0392498	Escuela de Relaciones Laborales	G/6300100/2000	Equip. Reposición	1.000,00
0434	Admon. CAIS	G/6402200/3000	Prestación Servicios	3.022,66
TOTAL			4.022,66	

Exp. nº MC_CG/2025/0000045900

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	
0491380	I.C.E.I.	G/2210700/3000	Fungible de Laboratorio	7.833,28
TOTAL			7.833,28	

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	
0491380	I.C.E.I.	G/6200100/3000	Equipamiento Nuevo	7.833,28
TOTAL			7.833,28	

IMPORTE DE MATRÍCULA DE TÍTULOS QUE EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA.

PROPUESTA DE TÍTULOS PROPIOS - CURSO 2025-2026 QUE EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 10 de octubre de 2025, ha acordado por unanimidad aprobar los importes de matrícula de los Títulos que exigen titulación universitaria que se indican a continuación:

CONSEJO SOCIAL, 10 octubre 2025

Nº	Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Modalidad	Precio 2025-26	Gestión/ Financiación
1	Facultad de Geografía e Historia	Historia de la Escenografía y la figura del Escenógrafo	Experto	Virtual	400 €	Gestión UCM
2	Facultad de CC. de la Información	Periodismo e Inteligencia Artificial	Máster de Formación Permanente	Virtual	3.800 €	Gestión Externa Siena Educación

IMPORTE DE MATRÍCULA DE TÍTULOS QUE NO EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA.

PROPUESTA DE CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE - CURSO 2025-2026 QUE NO EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 10 de octubre de 2025, ha acordado por unanimidad aprobar los importes de matrícula de los Títulos que no exigen titulación universitaria que se indican a continuación:

CONSEJO SOCIAL, 10-10-2025

Nº	Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Modalidad	Precio 2025-26	Gestión/ Financiación
1	Escuela de Gobierno	Especialidad en Compliance, Igualdad y Derechos Humano	Certificado	Semipresencial	40 Becas Comisionado Sistema Penitenciario Querétaro	Gestión externa Becompliance S.L.
2	Centro de Formación Permanente	Business administration. Human resources management	Microcredencial	Presencial	970 €	Gestión externa Gestión educativa consultores
3	Centro de Formación Permanente	Business administration. Introduction	Microcredencial	Presencial	970 €	Gestión externa Gestión educativa consultores
4	Centro de Formación Permanente	Business administration. Operations and supply chain management	Microcredencial	Presencial	970 €	Gestión externa Gestión educativa consultores
5	Centro de Formación Permanente	Business administration. Financial management	Microcredencial	Presencial	970 €	Gestión externa Gestión educativa consultores
6	Centro de Formación Permanente	Business administration. Marketing and sales	Microcredencial	Presencial	970 €	Gestión externa Gestión educativa consultores

Nº	Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Modalidad	Precio 2025-26	Gestión/ Financiación
7	Centro de Formación Permanente	Business administration. Strategic management and entrepreneurship	Microcredencial	Presencial	970 €	Gestión externa Gestión educativa consultores
8	Centro de Formación Permanente	Business administration. Management and leadership	Microcredencial	Presencial	970 €	Gestión externa Gestión educativa consultores
9	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Consultor técnico en Happyshifting. Organizaciones positivas y productivas desde la felicidad	Certificado	No presencial	2.500€	Gestión Externa Grow Company

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE NUEVAS TASAS Y MODIFICACIONES DE TASAS ACTUALMENTE VIGENTES DEL HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 10 de octubre de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar la propuesta de nuevas tasas y modificaciones de tasas actualmente vigentes del Hospital Clínico Veterinario, en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 17 de septiembre de 2025.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE INCREMENTO DE TARIFAS PARA EXÁMENES DEL CSIM DESDE 2025-26.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 10 de octubre de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar la propuesta de incremento de tarifas para exámenes del CSIM desde 2025-26, en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 17 de septiembre de 2025.

PROPUESTA DE DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE UNA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN, USO Y UTILIZACIÓN DE UNA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE ALTA TENSIÓN PARA LA ACOMETIDA ELÉCTRICA Y DAR SERVICIO AL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 10 de octubre de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar la propuesta de documento de formalización de una concesión demanial para la instalación, uso y utilización de una nueva infraestructura de alta tensión para la acometida eléctrica y dar servicio al nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid, en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno celebrado el día 30 de septiembre de 2025.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RPT DE PTGAS

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 10 de octubre de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar la propuesta de modificación parcial de la RPT de PTGAS, en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno celebrado el día 30 de septiembre de 2025.

APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA PROPUESTA DE VERIFICACIÓN DEL NUEVO TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN QUÍMICA TEÓRICA Y MODELIZACIÓN COMPUTACIONAL POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA; LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID; LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID; LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA; LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA; LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA; LA UNIVERSIDAD DE MURCIA; LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO; LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA; LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA; LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID; LA UNIVERSIDAD DE VIGO; LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA; LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA; LA UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLÓN; LA UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS Y LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESTUDI GENERAL).

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE VERIFICACIÓN DE MASTER UNIVERSITARIO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN QUÍMICA TEÓRICA Y MODELIZACIÓN COMPUTACIONAL POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA; LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID; LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID; LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA; LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA; LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA; LA UNIVERSIDAD DE MURCIA; LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO; LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA; LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA; LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID; LA UNIVERSIDAD DE VIGO; LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA; LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA; LA UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLÓN; LA UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS Y LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESTUDI GENERAL)

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 30 de septiembre 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 10 de octubre de 2025, ha acordado informar favorablemente la propuesta de Verificación del nuevo título de Máster Universitario en Química Teórica y Modelización Computacional por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad de Barcelona; la Universidad de Cantabria; la Universidad de Extremadura; la Universidad de Murcia; la Universidad de Oviedo; la Universidad de Salamanca; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Valladolid; la Universidad de Vigo; la Universidad de Zaragoza; la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea; la Universidad Jaume I de Castellón; la Universitat de les Illes Balears y la Universitat de València (Estudi General), por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PROGRAMA DE DOCTORADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 30 de septiembre 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 10 de octubre de 2025, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del Programa de Doctorado en Ciencias Políticas y de la Administración y de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN SOCIOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PROGRAMA DE DOCTORADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: PROGRAMA DE DOCTORADO EN SOCIOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 30 de septiembre 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 10 de octubre de 2025, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del Programa de Doctorado en Sociología y Antropología de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA DE LA FACULTAD DE INFORMÁTICA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PROGRAMA DE DOCTORADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA DE LA FACULTAD DE INFORMÁTICA.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 30 de septiembre 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 10 de octubre de 2025, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del Programa de Doctorado en Ingeniería Informática de la Facultad de Informática, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN LITERATURA HISPANOAMERICANA DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PROGRAMA DE DOCTORADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: PROGRAMA DE DOCTORADO EN LITERATURA HISPANOAMERICANA DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 30 de septiembre 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 10 de octubre de 2025, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del Programa de Doctorado en Literatura Hispanoamericana de la Facultad de Filología, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTUDIOS TEATRALES DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PROGRAMA DE DOCTORADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTUDIOS TEATRALES DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 30 de septiembre 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 10 de octubre de 2025, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del Programa de Doctorado en Estudios Teatrales de la Facultad de Filología, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN LENGUA ESPAÑOLA Y SUS LITERATURAS DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PROGRAMA DE DOCTORADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: PROGRAMA DE DOCTORADO EN LENGUA ESPAÑOLA Y SUS LITERATURAS DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 30 de septiembre 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 10 de octubre de 2025, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del Programa de Doctorado en Lengua Española y sus Literaturas de la Facultad de Filología, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN LINGÜÍSTICA TEÓRICA Y APLICADA DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PROGRAMA DE DOCTORADO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: PROGRAMA DE DOCTORADO EN LINGÜÍSTICA TEÓRICA Y APLICADA DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 30 de septiembre 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 10 de octubre de 2025, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del Programa de Doctorado en Lingüística Teórica y Aplicada de la Facultad de Filología, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.